

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051 -2019-MPH/GM

AYACUCHO, 30 ABR. 2019

VISTO:

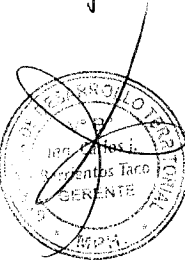
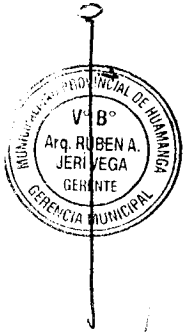
El Informe N° 310-2019-MPH/54, de fecha 23 de abril de 2019, el Informe N° 17-2017-MPH/56-JCMH, de fecha 23 de junio de 2017, sobre la Liquidación Física, el Informe Financiero N° 37-2017-MPH/56-LFOI, de fecha 23 de junio de 2017, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Un (01) tomo** con un número total de **222 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.11477 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS**, Obra: **“INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VILLA MEDICA HUAMANGA -AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2006, por la modalidad de Administración Directa, con financiamiento del Programa **A TRABAJAR URBANO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2019-MPH/A, de fecha 26 de febrero de 2019, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, Arq. Rubén Antonio Jerí Vega, las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2006-MPH/A, de fecha 02 de febrero de 2006, se aprueba la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 26851): **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VILLA MEDICA HUAMANGA -AYACUCHO”**, por un presupuesto estimado de **S/ 249,732.00** (Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Convenio de Ejecución de Obra N° 05-0018-06-PU, entre el Programa de Emergencia Social Productivo “A TRABAJAR URBANO” (Programa), la Municipalidad Provincial de Huamanga (Cofinanciante) y el Organismo Ejecutor; se establece las condiciones de financiamiento que el Programa otorga, para la ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS-“INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VILLA MEDICA HUAMANGA -AYACUCHO”**; siendo el Costo Total del Proyecto **S/ 192,374.68** Ciento noventa y dos mil trescientos setenta y cuatro con 68/100 Soles), siendo el aporte de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suma de **S/ 50,000.00** (Cincuenta mil con 00/100 Soles), el aporte de El Programa A trabajar Urbano es de **S/ 72,060.03** (Setenta y dos mil sesenta con 03/100 Soles) y el del Organismo Ejecutor **S/ 70,314.65** (Setenta mil trescientos catorce con 65/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 029-2006-MPH/CRAET, de fecha 10 de marzo de 2006, en su Artículo Primero, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, para el Presupuesto Institucional de Apertura 2006, del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS-“INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VILLA MEDICA HUAMANGA -AYACUCHO”**, por un monto de **S/ 192,374.68** (Ciento noventa y dos mil trescientos setenta y cuatro con 68/100 Soles), siendo el aporte de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suma de **S/ 50,000.00** (Cincuenta mil con 00/100 Soles), el aporte de El Programa A trabajar Urbano es de **S/ 72,060.03** (Setenta y dos mil sesenta con 03/100 Soles) y el del Organismo Ejecutor **S/ 70,314.65** (Setenta mil trescientos catorce con 65/100 Soles); asimismo en su Artículo Segundo, se aprueba el Presupuesto Analítico por la suma de **S/ 50,000.00** (Cincuenta mil con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento FOCAM y FONCOMUN 60%; y en su Artículo Tercero se responsabiliza el fiel cumplimiento de la Meta al Organismo Ejecutor, que son los Pobladores de la Urbanización Villa Media-Santa Elena;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 091-2006-MPH/GDUyR, de fecha 17 de marzo de 2006, se designa en el cargo de Residente de la Obra: **“INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VILLA MEDICA HUAMANGA -AYACUCHO”**, al Ing° César Wilfredo Herrera Mendoza, a partir del 02 de marzo de 2006, por un período de 03 meses;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 055-2006-MPH/CRAET, de fecha 05 de mayo de 2006, se aprueba el Presupuesto Analítico Reformulado del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS-“INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VILLA MEDICA HUAMANGA -AYACUCHO”**, por el monto de **S/ 50,000.00** (Cincuenta mil con 00/100 Soles), siendo **S/ 30,000.00** (Treinta mil con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento Canon Sobre Canon Gasífero **S/ 20,000.00** (Veinte mil con 00/100 Soles) con FONCOMUN 60%;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 056-2006-MPH/CRAET, de fecha 10 de mayo de 2006, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS-“INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VILLA MEDICA HUAMANGA -AYACUCHO”**, por la suma de **S/ 17,578.39** (Diecisiete mil quinientos setenta y ocho con 39/100 Soles), con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia, transferido por el Programa “A Trabajar Urbano”, que es parte del presupuesto considerado dentro del Convenio de Ejecución de Obra N° 05-0018-06-PU, siendo la suma total del aporte por parte del Programa **S/ 72,060.03** (Setenta y dos mil sesenta con 03/100 Soles) distribuido en **S/ 54,481.64** (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno con 64/100 Soles) por concepto de pago a la Mano de Obra no Calificada-MONC que será administrado por el Programa y **S/ 17,578.39** (Diecisiete mil quinientos setenta y ocho con 39/100 Soles) por concepto de otros gastos diferentes al de compensación económica, el mismo que puede constar en materiales y/o dinero en efectivo que será entregado en un desembolso hacia la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Informe de Evaluación Anual del Presupuesto Institucional correspondiente al Ejercicio 2006, en su numeral 4.2 Proyectos con Gastos Ejecutados, en el Ítem 14 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS”** indica que el avance físico es 100% y que la ejecución de la Obra: **“INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VILLA MEDICA HUAMANGA -AYACUCHO”**, se realizó por Administración Directa y en cofinanciamiento con el Programa A trabajar Urbano, con un gasto de **S/ 67,444.27** (Sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 27/100 Soles);

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los periodos 2003 al 2010, por las diversas modalidades; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad; la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS-“INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VILLA MEDICA HUAMANGA -AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2006;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS-“INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VILLA MEDICA HUAMANGA -AYACUCHO”**, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO OBRA PROGRAMADO	METRADOS EJECUTADOS			TOTAL	METRADOS DEDUCTIVOS
				PRINCIPAL	ADICIONAL	MAY. METRADOS		
01.00.00	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.00	CARTEL DE OBRA EN MADERA DE 3.60M X 2.40 M	UND	1.00	1.00			1.00	
02.00.00	OBRAS PRELIMINARES							
02.01.00	TRAZO, REPLANTEO Y NIVELACION EN REDES DE ALCANTARILLADO, CANALES Y VIAS (03 VECES: INIAL, DURANTE LA OBRA Y FINAL)	M	1,821.40	1,821.40			1,821.40	



03.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
03.01.00	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM.=0.80 HMAX.<=2.00M EN TERRENOS SEMIROCOSO (MANUAL)	M	1,821.40	1,821.40	-	-	1,821.40	-	
03.02.00	REFIEN Y NIVELACION DE ZANJA TN P/TUB 8" - 10" HASTA 2.50 M DEE PROFUNDIDAD	M	1,821.40	1,821.40	-	-	1,821.40	-	
03.03.00	CAMA DE APOYO PARA TUBO HASTA 10" CON MATERIAL DE PRESTAMO	M	1,821.40	1,821.40	-	-	1,821.40	-	
03.04.00	RELLENO COMPACTADO ZANJAS CAPAS E= 0.15M C/MAT. PROPIO INC. PLANCHA COMP. ANCHO =0.60M, H<2.50M INC. ZARANDEO	M	1,821.40	910.00	-	-	910.00	911.40	
03.05.00	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE DE 6M3 CARGUI MANUAL D<=5KM	M3	543.46	0.00	-	-	0.00	543.46	
03.06.00	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SIN COMPACTAR	M3	244.88	0.00	-	-	0.00	244.88	
04.00.00	BUZONES								
04.01.00	EXCAVACION PARA BUXONES EN TERRENO NORMAL HMAX<=2.0M	M3	94.54	94.54	-	-	94.54	-	
04.02.00	BUZON DE CONCRETO D=1.20M, H=1.50M, E=0.15M	UND	27.00	27.00	-	-	27.00	-	
04.03.00	BUZON DE CONCRETO D=1.20M, H=2.0M, E=0.15M	UND	3.00	3.00	-	-	3.00	-	
04.04.00	BUZON DE CONCRETO D=1.20M, H=2.50M, E=0.15M	UND	2.00	2.00	-	-	2.00	-	
04.05.00	BUZON DE CONCRETO D=1.20M, H=3.0M, E=0.15M	UND	1.00	1.00	-	-	1.00	-	
05.00.00	TUBERIAS								
05.01.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-U UF ISO 4435 DN 200MM INCLUYE ANILLO	M	1,821.40	1,821.40	-	-	1,821.40	-	
05.02.00	PRUEBA DE ZANJA ABIERTA O ZANJA TAPADA P/TUB. DESAGUE 8"	M	3,642.80	0.00	-	-	0.00	3,642.80	
06.00.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL ALCANTARILLADO								
06.01.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS SIMPLE DE DESAGUE INCLUYE CAJA Y TAPA DE C.A. HASTA L=4.50M 160/200MM	UND	50.00	0.00	-	-	0.00	50.00	
06.02.00	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.60 HMAX<=2.00M EN TERRENO NORMAL (CONEXIONES DOMICILIARIAS) MANUAL	M	300.00	0.00	-	-	0.00	300.00	
06.03.00	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SIN COMPACTAR	M3	295.00	0.00	-	-	0.00	295.00	

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
		S/	%
PRINCIPAL	S/ 192,374.68	S/ 151,415.42	78.71%
MAYORES METRADOS		S/ 0.00	0.00%
ADICIONALES		S/ 0.00	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ 40,959.26	21.29%
VALORIZACIÓN TOTAL FÍSICA DE OBRA		S/ 151,415.42	78.71%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 16 TRANSPORTE
PROGRAMA : 052 TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA: 0157 VÍAS URBANAS
PROYECTO : 2.11477 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS
COMPONENTE : 2.59016 COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS POR CONVENIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO
META : 01164 PAVIMENTACIÓN DE CALLES
SUB META/OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VILLA MEDICA HUAMANGA -AYACUCHO"

FTE FTO. : 01. CANON, SOBRECANON Y REGALIAS-FOCAM
07. FONCOMUN 60%
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FINANCIAMIEN. : PROGRAMA A TRABAJAR URBANO Y GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO DE EJEC. : 2006



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.27	Servicios no Personales	2,250.00	3,411.67	5,661.67
6.5.11.29	Materiales de construcción	52,685.90	0.00	52,685.90
6.5.11.30	Bienes de consumo	1,731.10	52.00	1,783.10
6.5.11.41	Subvenciones económicas	7,120.00	0.00	7,120.00
6.5.11.49	Materiales de escritorio	0.00	193.60	193.60
TOTAL EJECUTADO		63,787.00	3,657.27	67,444.27
SALDO				134.73
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				67,579.00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
	1501.080505 Por Administración Directa-Otros	67,444.27
TOTAL		67,444.27

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
2006	01. CANON, SOBRECANON Y REGALIAS-FOCAM	29,982.50
	07. FONCOMUN 60%	19,905.10
	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Desembolso A Trabajar Urbano)	17,556.67
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MPH		67,444.27

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	151,415.42
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (*)	138,436.27
DIFERENCIA (1-2)		12,979.15

(*NOTA: (Resumen de Costo Real de Obra)

Aporte del Programa : --- (Sin información registrada en documentación existente)

Aporte MPH : S/ 67,444.27

Aporte Gobierno Regional : S/ 70,992.00 (Según Consulta Siaf Amigable)

Total Costo Real de Obra S/138,436.27

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS-“INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VILLA MEDICA HUAMANGA -AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, con financiamiento del Programa A **TRABAJAR URBANO**, durante el ejercicio presupuestal del año 2006, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Construcción de Estructuras**, **1501.0805 Agua y Saneamiento**, **1501.080505 Por Administración Directa-Otros**, por un monto total de rebaja contable de **S/ 67,444.27 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 27/100 SOLES)**, contabilizado para el periodo de inversión del año 2006.

ARTICULO TERCERO.- DAR INICIO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, por parte de la Secretaría Técnica, en contra del Residente de la Obra, Ing° César Wilfredo Herrera Mendoza, por haber incurrido en incumplimiento de funciones, en concordancia a la Normatividad Vigente en el periodo de ejecución del Proyecto mencionado anteriormente, motivo por el cual se procedió con la Liquidación de Oficio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**
Arq. RUBEN A. JERÍ VEGA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 30 ABR 2019

Oficio Circ. N° 1106-2019-JTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE OBRERAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-285-2019-MCH/GDT

de fecha: 29 ABR 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Nicólas C. Medrano Saavedra
JEFE